

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 12.025/2010

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2010 por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanzas reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Telefax. Como resultado de dicha aprobación, las ordenanzas quedan en la parte afectada como sigue:

Artículo 3º.-Tarifas

La cuantía del precio público será la fijada en la siguiente tarifa:
– Por cualquier tipo de envío: 0,50 euros más 0,10 euros por cada página.

– Por recepción: 0,15 euros por página.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia .

Torrecampo, 16 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.